

Constancia: Le informo que revisada el expediente pereciente al proceso de radicado 2017-00240, se evidencia que el único dato de notificación del señor Alfonso de Jesús Duque García es la Calle 19 A Nro. 22-40 del Municipio de San Carlos.

A su vez, se denota que el señor Duque Gracia estuvo representado dentro de ese proceso, por el abogado Mario de Jesús Castillejo Padilla, quien tiene los siguientes datos de notificación: Calle 52 Nro.49-28 Oficina 603 de Medellín, teléfono 3007887860, correo electrónico: buscaadiosporfa@hotmail.com.

En ese orden, procedí a remitir a la dirección electrónica ya mencionada el auto admisorio de la acción de tutela de referencia; además de que llamé en diversas oportunidades al mentado abonado telefónico sin llegar a obtener respuesta alguna, por lo que dejé un mensaje en el sistema de correo de voz, informando de la existencia de esta acción.

Es destacar que a la fecha no se ha podido entablar comunicación directa con el señor Alfonso de Jesús, ni con su apoderado el abogado Mario de Jesus Castillejo Padilla.

Daniel Salcedo

Oficial Mayor



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., nueve (9) de julio dos mil veintiuno (2.021)

REFERENCIA	ACCION DE TUTELA
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
DEMANDADOS	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CARLOS
RADICADO	05 440 31 13 001 2021 00115 00
ASUNTO	Comisiona para llevar a cabo notificación
AUTO	SUSTANCIACIÓN

Teniendo en cuenta lo manifestado en la constancia que antecede, se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos para que lleve a cabo la notificación de Alfonso de Jesús Duque García. Para llevar a cabo esta gestión se concede el término de un (1) día.

Los datos de notificación del señor García son: Carrera 22 Nro. 19-40 de San Carlos.

En todo caso, la providencia que dio admisión a esta acción, se publicará el micrositio que posee este Despacho en la página web oficial de la Rama Judicial

Para efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónico: jprmunicipalscarlos@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19dfb7375599e404a8a5c2768d3b2f486659098859412055085fe3168d156cb7

Documento generado en 12/07/2021 12:26:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>